



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalén@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso : **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : **CANDELARIA TERREROS CARRILLO en su condición de Agente Oficioso de su menor hija MARIANA DÍAZ TERREROS**
Accionados : **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS**
No.253684089001 2022 00043 00

Los pronunciamientos que ha realizado las entidades vinculadas al trámite constitucional como es el caso de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, a través de su Director Operativo y de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social - Adres por medio de la Oficina Asesora Jurídica, incorpórense al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

Entre tanto se reconoce al doctor **JULIO EDUARDO RODRÍGUEZ ALVARADO** como mandatario judicial de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social - Adres, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Finalmente, en virtud del escrito que ha presentado la representante legal de la menor accionante junto con el anexo que se incorpora y que se traduce en una **adición a los hechos de la acción de tutela**, remítasele a cada una de las partes que integran la parte pasiva en la solicitud de amparo para que se pronuncien a la mayor brevedad y realicen el pronunciamiento que a bien consideren en el término máximo de dos (2) días, so pena de responsabilidad.

Cumplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez